

OF-19-16

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA  
DIRECCION DE AUDITORÍA TRES  
INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA



A LA PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS  
DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE, AL  
PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL  
2015

SAN SALVADOR, AGOSTO DE 2016



**Licenciado**  
**David Ernesto Morales Cruz**  
**Procurador para la Defensa de**  
**los Derechos Humanos**  
**Presente.**

## **1 ASPECTOS GENERALES**

El presente informe contiene los resultados de nuestra Auditoría Financiera de las operaciones realizadas por la Administración de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, durante el período comprendido, del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2015. En cumplimiento a lo establecido en la Constitución de la República y las atribuciones y funciones que establece el Artículo 5 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

### **1.1 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA**

Al aplicar nuestros procedimientos de auditoría obtuvimos los siguientes resultados.

#### **1.1.1 TIPO DE OPINIÓN DEL DICTAMEN**

De acuerdo a procedimientos de auditoria aplicados a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y de conformidad a Normas de Auditoria Gubernamental, concluimos que el tipo de opinión del dictamen es limpio.

#### **1.1.2 SOBRE ASPECTO FINANCIEROS**

En nuestra opinión, los estados financieros de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el Flujo de Fondos y la Ejecución Presupuestaria, de conformidad a las Normas y Principios de Contabilidad Gubernamental establecidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.

#### **1.1.3 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO**

Al planear y realizar nuestra auditoria no observamos en el Sistema de Control Interno, aspectos que se consideren condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoria Gubernamental.

#### **1.1.4 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL**

Al realizar nuestra auditoria no observamos condiciones reportables a la normativa, ya que los resultados de nuestras pruebas no revelaron ningún incumplimiento.



# ÍNDICE

CONTENIDO	PÁG.
1. Aspectos Generales	1
1.1 Resumen de los resultados de la auditoría	1
1.1.1 Tipo de opinión del dictamen	1
1.1.2 Sobre aspectos financieros	1
1.1.3 Sobre aspectos de control interno	1
1.1.4 Sobre aspectos de cumplimiento legal	1
1.1.5 Análisis de informes de auditoría interna	2
1.1.6 Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores	2
1.2 Comentarios de la Administración	2
1.3 Comentarios de los auditores	2
2. Aspectos Financieros	3
2.1 Dictamen de los auditores	3
2.2 Información financiera examinada	4
3. Aspectos de Control Interno	5
3.1 Informe de los Auditores	
4. Aspectos de Cumplimiento Legal	7
4.1 Informe de los auditores	7
5. Análisis de Informe de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditorías.	8
6. Seguimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores.	8
7. Recomendaciones de Auditoría	8



### **1.1.5 ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA**

Analizamos y evaluamos los informes realizados por la Unidad de Auditoría Interna de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, realizados en el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, los cuales no contenían condiciones reportables importantes para retomarlas en nuestro informe. La Entidad para este período no contrató firma privada de Auditoría Externa.

### **1.1.6 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES**

El último informe realizado a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, del período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, no contenía recomendaciones.

## **1.2 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN**

La Administración a través de diferentes notas presentó evidencia y dio respuesta a las deficiencias comunicadas en el proceso de ejecución del examen, las cuales fueron analizadas por parte de los auditores y considerados para emitir los resultados.

## **1.3 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES**

No obstante que la Administración de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, presentó comentarios y evidencias a las condiciones reportadas, después del análisis respectivo, los auditores ratificamos el contenido del mismo en todas sus partes.



## 2 ASPECTOS FINANCIEROS

### 2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Licenciado

**David Ernesto Morales Cruz**  
**Procurador para la Defensa de**  
**los Derechos Humanos**  
**Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria, de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2015 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados; evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria de la Procuraduría para la Defensa para los Derechos Humanos, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2015, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 26 de agosto de 2016

DIOS UNIÓN LIBERTAD

  
Directora de Auditoría Tres



## 2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA

Examinamos la información que se detalla continuación:

1. Estado de Situación Financiera
2. Estado de Rendimiento Económico
3. Estado de Flujo de Fondos
4. Estado de Ejecución Presupuestaria
5. Registros Contables.

Dichos Estados Financieros auditados y las Notas Explicativas, quedan anexos al presente informe.



### 3 ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

#### 3.1 INFORME DE LOS AUDITORES

**Licenciado**

**David Ernesto Morales Cruz**

**Procurador para la Defensa de  
los Derechos Humanos**

**Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria, de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2015 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable, sobre si los Estados Financieros están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la Auditoría a la Procuraduría para la defensa para los Derechos Humanos, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la administración afirmaciones razonables, no absolutas, de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas, y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.



No identificamos aspectos que involucren el Sistema de Control Interno y su operación que consideremos sean condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, como a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno, no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno, no necesariamente identifica todos los aspectos de Control Interno que podrían ser condiciones reportables y además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes tal como se define anteriormente.

San Salvador, 26 de agosto de 2016

DIOS UNIÓN LIBERTAD

  
Directora de Auditoría Tres



#### 4 ASPECTOS SOBRE CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES

##### 4.1 INFORME DE LOS AUDITORES

**Licenciado**

**David Ernesto Morales Cruz**  
**Procurador para la Defensa de**  
**los Derechos Humanos**  
**Presente.**

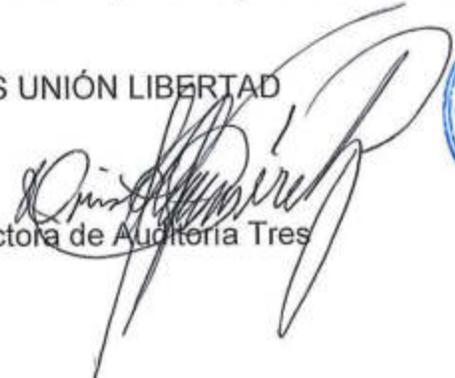
Hemos examinado los estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria de la Procuraduría ara la Defensa de los Derechos Humanos, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2015; y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Por lo descrito anteriormente, los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, cumplió en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamo nuestra atención que nos hiciera creer que la Procuraduría no haya cumplido en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 26 de agosto de 2016

DIOS UNIÓN LIBERTAD

  
Directora de Auditoría Tres



## **5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA**

Analizamos y evaluamos los informes realizados por la Unidad de Auditoría Interna a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos realizados en el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, los cuales no contenían condiciones reportables importantes para retomar en nuestro informe. La Entidad para este período no contrató firma privada de Auditoría.

## **6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES**

Al último informe realizado a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, del período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, no contenía recomendaciones.

## **7. RECOMENDACIONES**

No emitimos recomendaciones por ser un informe limpio.

